Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto horas y extendida este acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Francisco Utillos

Claudio Arteche

Federico Zaranz

Santiago de Madariaga

Juan de Beraza

Ildefonso Elgorresta

Francisco Urquiola

Eustaquio Jaimegui

El Secretario,
Mariano de Olyanide

S. Francisco Utillos
" Claudio Arteche
" Federico Zaranz
" Santiago de Madariaga
" Domingo Ayastuy
" Ildefonso Elgarresta

En la villa de Vergara siendo las once horas de la mañana del día veintiocho de Septiembre de mil

D. Francisco Urquiola
" Timoteo Jauregui

novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Urbitol, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Quedó desierta

Dióse cuenta de que con arreglo al anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia se abrió subasta a las once y media horas del día de ayer de las obras de levantamiento y nueva colocación del adoquinado en las calles de Aminaga y Artekale y demás que se anuncian y que no se ha presentado ninguna proposición ni postor. El Ayuntamiento, en cumplimiento del último

párrafo del artº 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 acordó señalar el día del proximo mes de Octubre para la segunda subasta de dichas obras.

Renta de la Casa-Cuartel

Enterada esta Corporación del oficio de 21 de este mes del Excmo Sr. Gobernador civil de Guipuzcoa acordó participarle que en el presupuesto municipal de esta villa del presente año consta como renta de la Casa Quartel de la Guardia civil segun contrato celebrado, la cantidad de mil pesetas, y que igualmente se consignará en el del proximo año.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas acordando su pago, a saber: Una de 7'24 pesetas de la Diputación provincial de Guipuzcoa de ~~sacos~~ suministrados por la ~~gora~~ de Rechitamiento de San Sebastian a los mozos sujetos a observación; Una de Viuda e Hijos de Juan de Torre de 553'71 pesetas de tubos galvanizados remitidos para conduccion de aguas a una

casa cerca de Santa Marina; Otra de los mismos de 6'50 pesetas de cubos de hierro galvanizado; Id de D. Pedro de Cuadra de la suma de 138'75 pesetas de interruptores, portalámparas, hilo etc; id de Juan José Pagola de 34 pts de un saco de cebada de 80 kgs para suministros, y otra de 7 pts de José Joaquin Raymond de jornales invertidos en arreglos de dos escapes de agua.

Dejar sobre la mesa — Enterado el Ayuntamiento de la comunicación de Don José Joaquin Raymond renunciando al cargo que desempeña, dispuso ratificarse en cuanto con relación al asunto de que se trata consta en diversas actas de sus sesiones y en el expediente de su razón y singularmente en lo acordado en la sesión del dia 18 de Junio último que fué, en tiempo debido, notificado al referido Raymond; y al fin se acordó dejar dicha comunicación sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Desestimar — Se leyó la instancia de Luis Osurnica y Antonio Muguerza vecinos de esta villa de 22 del actual oponiéndose al pago del impuesto sobre ven-

tanas y bajadas de este municipio, y el Ayuntamiento toda vez que el Sr. Alcalde les ha comunicado, por atencion, se sirvan efectuar el pago de su referencia y siguen en la negativa sin razon para ella disponer desestimar lo solicitado, aprobando lo actuado por el Sr. Alcalde, y que se lleve a cabo el correspondiente procedimiento comunicando este acuerdo a los recurrentes.

Desestimar ——— Fue leido el escrito de Cruz Arando, Toribio Jauregui y otros diez individuos alumnos de la Escuela de instruccion militar, establecida en esta villa, y el Ayuntamiento acordó desestimar el escrito ya indicado, fundándose en que la cuota que pagan al Tiro Nacional y la que exige el Ayuntamiento son completamente independientes una de otra, no pudiendo alegar ignorancia en cuanto a la existencia de la cuota municipal, por cuanto el amnaio estuvo expuesto al público durante mas de veinte dias, y tambien se expuso en la Sala de la Escuela militar dos o mas dias de instruccion.

Escuela Militar

También se dispuso comunicar al Sr. Presidente de la Sociedad "Tiro Nacional" Representación de Guipúzcoa, San Sebastián, en sentido de que la subvención de mil pesetas que el Ayuntamiento tiene concedida para la Escuela militar de esta villa, es con objeto de que a los alumnos de la misma no les cobre dicha Sociedad ninguna cuota, y de seguir cobrándoles como hasta ahora el Ayuntamiento se verá en el caso de reducir dicha subvención.

Que conste en acta

Se dió lectura de la comunicación de 21 de este mes del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, expresiva de que S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, apreciando las indudables ventajas del emplazamiento de la estación de Torrekua, según se expresa en el Informe del Ingeniero Jefe de la 1ª División de ferrocarriles, ha tenido a bien resolver que se declare que no ha lugar a variar el proyecto aprobado y por tanto que la estación de Vergara se empla-

ce donde dicho Ingeniero Jefe manifiesta por mas conveniente y que se desestimen en consecuencia las peticiones en contrario." El Ayuntamiento acordó que conste en acta.

No resultando avenencia con el demandante D. Ascensio Lazaralde segun se ve en la comunicacion del Sr. Irigoyen de fecha de ayer quedó enterado este Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce horas de la mañana y extendida este acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Fran.co Millos

Claudio Arteche

Santiago de Medinaga

Lorenzo Azcoitia

Eldefonso Elgoneta

Francisco Ugarola

Eusebio Zaniquené

El Secretario,
Manuel Goeldy Anido